

**SECRETARIA.-JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO
BOLÍVAR, Septiembre (27) de (2021)**

EXPEDIENTE: 2019-00106

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT.: 800.037.800-8

DEMANDADO: RAFAEL ENRIQUE HARRIS FERNANDEZ C.C. 9.086.338

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso que se encuentra para impartir aprobación a la liquidación del crédito por no haber sido objetada. Al Despacho para que se sirva proveer. -

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

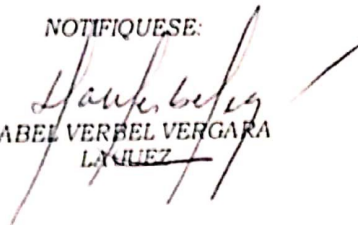
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR - Septiembre
veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)**

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado conforme lo indica el artículo 446 del C. G. del P.

RESUELVE:

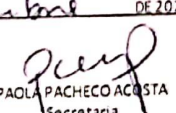
CUESTION UNICA: APROBAR la anterior liquidación del crédito por ajustarse a lo preceptuado en el art. 446 del C. G. del P. y no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE:


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 3 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS
PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL
ANTERIOR AUTO TURBACO - (BOLIVAR) 02 DE
Diciembre DE 2021


PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria